

## MEMORANDO

PARA: Señor Rector  
Diego Alejandro Navas  
COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR IED

DE: Oficina de Control Interno

Fecha: 13 de diciembre de 2022

Asunto: Entrega informe final Evaluación FSE.

Respetado Rector:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de auditoría el día 02 de diciembre de 2022, mediante radicado I-2022-130078, así también se dispuso de un término de cinco (5) días siguientes al radicado del informe, para allegar los comentarios u observaciones que se consideraran pertinentes; al no recibirse respuesta alguna por parte de la Institución, se entienden como aceptadas y en consecuencia el informe queda en firme.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular el plan de mejoramiento, por lo cual para cada observación deberán identificarse; causas, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora, responsable y fecha final o de cumplimiento, una vez se disponga de este debe remitirse mediante radicado y al correo electrónico [jcortef@educacionbogota.gov.co](mailto:jcortef@educacionbogota.gov.co) en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento y aprobado por la Oficina de Control Interno, la IED deberá proceder a cargar las acciones de mejora en el aplicativo ISOLUCION siguiendo el Instructivo 20-IT-001 Formulación y Seguimiento PM para posteriormente realizar la verificación de las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse a esta oficina al teléfono 324-1000 Ext. 1209

Cordial saludo,



**OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**  
Jefe Oficina de Control Interno  
[ogarciap@educacionbogota.gov.co](mailto:ogarciap@educacionbogota.gov.co)

Firmado digitalmente por OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO  
Nombre de reconocimiento (DN): title=JEFE DE OFICINA CODIGO 006 GRADO 06, sn=GARCIA PRIETO, streetAC=26-66-63, ou=BOGOTÁ D.C., ou=BANCO DE LA REPUBLICA SEC - 1 AN, serialNumber=1673427,  
1.3.6.1.4.1.23267.2.2=8999990619,  
1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79969752,  
1.3.6.1.4.1.23267.2.1=15, o=SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ou=BOGOTÁ D.C., givenName=OSCAR,  
email=OGARCIAP@EDUCACIONBOGOTA.GOV.CO,  
c=CO, ou=OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO

Anexo: 4 Folios Informe Final  
Anexos Informe Final (5 folios)  
Proyectó: Jeimy Katherine Cortés Flórez – Contratista OCI – SED  
Revisó: Erika Milena Vera Orjuela – Contratista OCI – SED  
Aprobó: Gloria Helena Rincón Cano – Profesional Especializada OCI – SED



Radicado N° **I-2022-134942**  
Fecha: 13-12-2022 - 14:29  
Folios: 1 Anexos: 9  
Radicador: JEIMY KATHERINE CORTES FLOREZ - 1200  
Destino: 6004 - 29 COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **NYLAY**



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE  
COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)**



<b>Auditor</b>	Jeimy Katherine Cortés Flórez
<b>Proceso a área a auditar</b>	COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)
<b>Fecha de inicio</b>	20/10/2022
<b>Fecha de cierre</b>	21/11/2022
<b>Código PAA/Dependencia</b>	53 58

**Objetivo general**  
Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.

- Objetivos específicos**
1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales.
  2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.
  3. Verificar la gestión adelantada por la institución para prevenir la materialización de los riesgos.
  4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.
  5. Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.
  6. Atender la queja remitida por la instancia correspondiente (si aplica)

**Alcance**  
La evaluación comprendió desde el 01 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2022

- Antecedentes/Limitaciones**
- a. Mediante radicado I-2022-69608 del 06 de julio de 2022 la Oficina de Control Interno dentro de su Plan Anual de Auditoría 2022, evalúa los FSE, por lo tanto, la Oficina realizará auditoría de la vigencia 2021 y vigencia 2022 con corte a 30 de junio 2022 de la Institución Educativa Distrital y mediante la cual realizó solicitud de información.
  - b. Por medio de correo electrónico el día 11 de julio de 2022 la IED solicita sea realizada la visita de manera presencial por el volumen de información.
  - c. El día 22 de julio mediante correo electrónico la IED responde adjuntando oficio y planilla con links de acceso a la información en one drive y relacionando los items para los cuales se solicita sean revisados de manera presencial.
  - d. El día 12 de septiembre via email se solicitó la información referente a los Reportes Presupuestales del anexo de solicitud de información, lo anterior para realizar la selección de los contratos a verificar.
  - e. El día 20 de septiembre de 2022 la IED remitió copia del software presupuestal de 2021 y 2022 y los reportes generados del programa presupuestal para las vigencias 2021 y 2022 (hasta junio de 2022) en formato Excel: Ejecución de ingresos y gastos cierre 2021 y 2022 (hasta junio de 2022), Comprobantes de egreso, Comprobantes de ingreso, Relación contratos suscritos, Libro de bancos.
  - f. El día 22 de septiembre se solicita los soportes documentales de los contratos seleccionados mediante muestra para que sean enviados a mas tardar el día 6 de octubre de 2022.
  - g. El día 7 de octubre se reenvia email con solicitud de información referente a contratos.
  - h. El día 12 de octubre se notifica mediante oficio radicado I-2022-108694 la reunión de apertura del FSE que se realizará presencialmente el día 20 de octubre.
  - i. Se realiza reunión de apertura presencial el día 20 de octubre de 2022, además se realiza toma física de inventarios en las instalaciones del Colegio y se recibe parte de la información solicitada de manera física ese mismo día.
  - j. Se realiza una segunda sesión de entrega de información física los días 25 y 27 de octubre en las instalaciones del Colegio por parte de la señora pagadora.
  - k. Se realiza reunión de cierre el día 21 de noviembre de 2022.

RESUMEN EJECUTIVO	
CUMPLIMIENTO	1
OPORTUNIDAD DE MEJORA	3
OBSERVACION	3

**DESARROLLO DE LA AUDITORIA**  
El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno implementado del Fondo de Servicios Educativo auditado. Se encontrarán siete (7) conclusiones, seis (6) relacionadas a la estructura del Modelo Estándar del Control Interno (MECI) y una (1) con la segregación de funciones. A continuación se presentan los resultados:

**1. Ambiente de Control:** Este componente asegura un entorno que le permite a la IED disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Para mantener adecuado este componente es necesario el compromiso con todas las normas aplicables, el fortalecimiento del Consejo Directivo, Comité, Gobierno Escolar y espacios de participación de la comunidad educativa y el seguimiento permanente de la alta dirección de la institución.

<b>Valoración Final del componente</b>	Oportunidad de mejora
--	-----------------------

De acuerdo con lo evaluado en el componente de Ambiente de Control: se evidenció cumplimiento respecto al quorum de las reuniones de Consejo Directivo y a la constitución del Comité Escolar de Gestión de Riesgos.  
Como oportunidad de mejora se recomienda efectuar las reuniones de Consejo Directivo y Comité de Mantenimiento dando cumplimiento a la periodicidad estipulada en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los FSE y del Manual de Uso, Mantenimiento y Conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación (edición 2019) respectivamente. De igual manera relacionar en el desarrollo de los actos de Consejo Directivo la aprobación de los Manuales de Contratación y Tesorería. De igual manera, los acuerdos de modificaciones presupuestales (adicción, reducción y/o traslado), presenten la totalidad de firmas requeridas. Por último, se recomienda la instalación en las próximas vigencias del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y asimismo sea realizado el acta de reunión de la rendición de cuentas de la IED dando cumplimiento a la estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos.

Ver Anexo 3

**Evaluación de información enviada por el colegio**

La IED no dio respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2022-130078 del 2 de diciembre de 2022.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE  
COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)



**2. Actividades de Control Financiero:** Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de lineamientos de cierre fiscal; Presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; Validación y evaluación constante de egresos, ingresos, retenciones y caja menor.

Valoración Final  
del componente

Observación

Atendiendo los procedimientos del Componente de Actividades de Control Administrativo Financiero se soportó el cumplimiento de los siguientes procesos: se realizó el cierre fiscal y documentación correspondiente de acuerdo con los lineamientos, de igual forma se evidenció el cruce de los valores de las conciliaciones bancarias con libro auxiliar y extractos bancarios y se evidenció la identificación de los partidas conciliatorias. De igual manera, se evidenció la presentación de los comprobantes de ingreso por concepto de transferencias, recursos de capital, debidamente soportados. Como oportunidad de mejora se evidenció que dentro del trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2021, la IED no presentó plan de mantenimiento, por lo que se recomienda realizar dicho plan. Adicionalmente es importante que las conciliaciones bancarias sean firmadas por el AAFY y que sean realizadas en los tiempos establecidos para dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 4.3 Conciliaciones bancarias, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos. Por último, como observación se evidencia que, de acuerdo a la validación del cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros y presupuestales en FSE de los contratos seleccionados, el promedio de cumplimiento en los soportes de comprobantes de egreso para la vigencia 2021 fue del 88%, mientras que para la vigencia 2022 (a junio 30) el promedio fue del 63%, por lo tanto, se insta a la IED a cumplir con la totalidad de documentación definida para el proceso contractual que se adelante, como medida de control de dicho proceso.

Ver Anexos 4, 10 y 11

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no dio respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2022-95143 del 9 de septiembre de 2022.

**3. Actividades de Control Administrativo Almacén:** Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con inventarios, entradas y salidas de elementos de la IED.

Valoración Final  
del componente

Observación

En cuanto al componente de actividades de control en la gestión de almacén, se evidencian debilidades en lo referente al registro de salida de bienes o elementos ya que los comprobantes no relacionan número consecutivo. Como observación, en lo referente a los ingresos de bienes, en algunos casos no se evidenció firma del rector y firma del almacenista en el comprobante de ingreso, de igual manera se presentan debilidades en cuanto al consecutivo de los mismos, ya que no guardan un orden cronológico. Por lo anterior, se recomienda tener debido cuidado y tomar las firmas de rector y almacenista en cada ingreso de almacén y dar continuidad y orden al consecutivo de los comprobantes, como medida de control, a fin de dar cumplimiento al numeral 3.1 y 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.

Ver Anexo 5

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no dio respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2022-130078 del 2 de diciembre de 2022.

**4. Gestión de riesgos:** Permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Para mantener este componente, es fundamental el seguimiento al mapa de riesgo institucional con la ejecución de sus controles.

Valoración Final  
del componente

Observación

La IED soportó el cumplimiento de los seguimientos a los controles establecidos en el mapa de riesgos, sin embargo, como punto de observación no se evidenció la elaboración y actualización de mapa de riesgos oportunamente hasta el 31 de marzo de 2021, por lo tanto, se insta a la IED a dar cumplimiento en la vigencia 2022 de acuerdo con las fechas estipuladas.

Ver Anexo 6

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no dio respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2022-130078 del 2 de diciembre de 2022.



INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE  
COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)



**5. Información y comunicación:** Este componente identifica, captura y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y él envió oportuno de información solicitada por terceros.

Valoración Final del componente **Oportunidad de mejora**

Como resultado de la revisión al componente de Información y Comunicación, se validó el cumplimiento en la gestión y documentación de rendición de cuentas en los tiempos y con la documentación respectiva y como oportunidad de mejora se debe realizar el acta de la reunión de rendición de cuentas. De igual forma, durante la toma física de inventarios por muestreo, se evidenció falta de actualización de los inventarios dada la diferencia en cantidades para el caso de la referencia tablero inteligente. Por lo anterior, se insta a la IED a realizar la actualización del inventario en los ítems que corresponda y tener en cuenta los lineamientos establecidos el numeral 3.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.

Ver Anexo 7

**Evaluación de información enviada por el colegio**

La IED no dio respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2022-130078 del 2 de diciembre de 2022.

**6. Monitoreo y supervisión:** Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y él envió de informes según la normatividad aplicable.

Valoración Final del componente **Oportunidad de mejora**

Del componente de Monitoreo y Supervisión se evidenció que para los contratos seleccionados se evidenció correspondencia entre los pagos realizados por la IED y lo estipulado en las cláusulas de forma de pago de cada uno de los mismos. Como oportunidad de mejora se deben implementar acciones por parte del Consejo Directivo para que al final de la vigencia 2022 le permita obtener el 100% de la ejecución de los proyectos de inversión, lo anterior, toda vez que a junio de 2022 el promedio de ejecución es del 24% y para la vigencia 2021 el promedio fue del 66%.

Ver Anexo 8

**Evaluación de información enviada por el colegio**

La IED no dio respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2022-95143 del 9 de septiembre de 2022.

**7. Segregación de Funciones:** Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED.

Valoración Final del componente **Cumplimiento**

Durante el periodo del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del accountista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.

Ver Anexo 9

**Evaluación de información enviada por el colegio**

La IED no dio respuesta al informe preliminar enviado mediante radicado I-2022-130078 del 2 de diciembre de 2022.



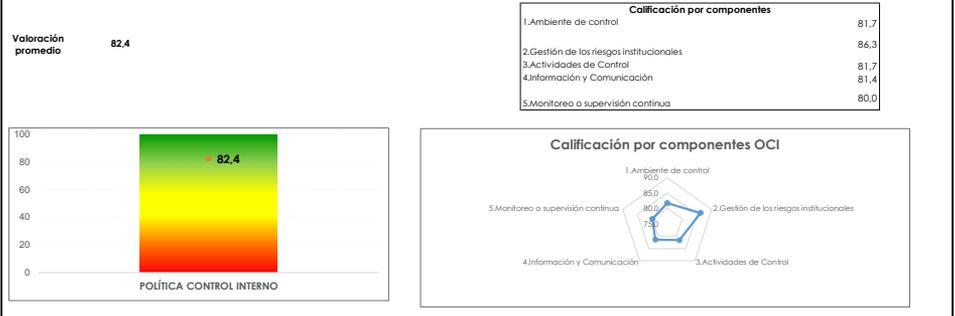
**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE  
COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)**



**AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLÍTICA DE CONTROL INTERNO**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

El modelo de autodiagnóstico fue enviado a la IED a través de formulario en Microsoft Forms el día 20 de octubre durante la reunión de apertura. Se envió vía email el link de autodiagnóstico los días 28 de octubre, 17, 22, 23 y 28 de noviembre de 2022, y fue recibido diligenciado el día 29 de noviembre de 2022. A continuación, se adjuntan los resultados y gráficos del resultado del autodiagnóstico:



**CONCLUSIONES**

En el desarrollo de la auditoría se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de las funciones del FSE como se señaló en 3 observaciones, para las cuales la IED debe establecer un plan de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación del Distrito realizará seguimiento permanente a las acciones definidas, como herramienta de prevención que contribuye al mejoramiento continuo de los procesos de la institución educativa.

**RECOMENDACIONES**

Se recomienda a la Institución educativa, mantener y seguir los lineamientos de lo dispuesto en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, Manual para la administración de la Tesorería FSE y demás normalidad, conceptos, memorandos, circulares que conlleven al mejoramiento continuo de la gestión presupuestal, contable y de almacén, en especial con lo referente a: Soporte documental de pagos realizados en los contratos realizados por la IED, esto aplicando mejoras en cuanto a la totalidad de documentación de las etapas pre y postcontractual que se deben surtir en todo el proceso. Periodicidad de las reuniones de Consejo Directivo, así como también documentar la aprobación de los manuales de contratación y tesorería, además de efectuar las sesiones de comité de Mantenimiento con la periodicidad que corresponde, de igual forma asegurar que se realice la instalación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, también realizar oportunamente la elaboración y actualización mapa de riesgos de la IED, validar la correcta y oportuna ejecución de los proyectos de inversión para lo que resta de la vigencia 2022, firma del rector y almacenista en los comprobantes de ingreso de almacén, relación de numero consecutivo en los comprobantes de salida de almacén, firma en los formatos de conciliación bancaria y elaboración oportuna de las máximas y actualización de los inventarios.

Es importante resaltar que la IED se encuentra trabajando bajo tablas de retención documental como valor agregado a su gestión.

**FIRMAS**

Jeimy Katherine Cortés Flórez  
Profesional Oficina de Control Interno  
Bibarró

Erika Milena Vera Orjuela  
Profesional Oficina de Control Interno  
Revisó

Aprobado por:

Oscar Andrés García Prieto  
Jefe Oficina de Control Interno

Gloria Helena Rincón Cano  
Profesional Especializado Oficina de Control Interno  
Revisó



## Anexo 1: Criterios de auditoría

Normatividad aplicable	
Ley 80 de 1993	Resolución No DDC-000001 de 2019
Ley 87 de 1997	Resolución 2767 de 2019 SED
Ley 115 de 1994	Resolución 0005 de 2019 SED
Ley 715 de 2001	Resolución No. SHD-000256 de 2020
Ley 1150 de 2007	Resolución No. SHD-000296 de 2020
Ley 1474 de 2011	Resolución 0666 del 2020
Decreto 1860 de 1994	Resolución 0682 del 2020
Decreto 1286 de 2005	Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Decreto 4791 de 2008	Circular 002 de 2018 Dirección de Dotaciones SED
Decreto 371 de 2010	Circular DDT No. 4 de 2019
Decreto 4807 de 2011	Circular interna SED 001 de 2020
Decreto 1075 de 2015	Circular interna SED 013 de 2020
Decreto 1082 de 2015	Circular interna SED 001 de 2021
Decreto 990 de 2020	Directiva 05 de 2020
Decreto Distrital No. 061 de 2007	Directiva 09 de 2020
Decreto Distrital No. 121 de 2020	Memorando DF 5400-009-2019 SED
Resolución 219 de 1999 SED	Memorando DF 5400-010-2019 SED
Resolución 119 de 2006 Contaduría Nacional	Memorando DF 5400-010-2020 SED
Resolución 4047 de 2011 SED	Memorando DF 5400-011-2020 SED
Resolución 2092 de 2015 SED	Procedimiento 17-MG-003 Metodología de Administración de riesgo
Resolución 12829 de 2017	Manual de Políticas Contables de la ECP de Bogotá
Resolución 430 de 2017 SED	Manual para la gestión F y C de los FSE
Resolución SDH-000068 del 2018	Manual uso, mantenimiento y conservación de las IED de la SED 2019
Resolución 0004 de 2018 SED	Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes
Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Memorando DF 5400-006-2021 SED

## Anexo 2: Metodología

Para el desarrollo de la auditoría se adelantaron las siguientes actividades:

1.	Planeación de la Auditoría.
2.	Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos; preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3.	Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4.	Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5.	Incluir revisión de riesgos.
6.	Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

## Anexo 3

## 1. Ambiente de Control

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Cumplimiento de periodicidad de reunión consejo directivo.	Durante el periodo del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022 se observó que el Consejo Directivo no se reunió mensualmente, según la convocatoria realizada por el rector, incumpliendo con la periodicidad indicada, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos y en las Circulares 001 de 2020, 001 de 2021 y 013 de 2020 expedidas por la SED.	Oportunidad de mejora
Cumplimiento de quorum de reunión consejo directivo.	Durante el periodo del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, se observó que las reuniones del Consejo Directivo se llevaron a cabo con la asistencia del número de miembros requeridos conforme lo estipula el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Adopción de Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento Interno de Consejo Directivo.	En el acta de consejo directivo N° 2 del 30 de abril de 2021 únicamente se relaciona como anexo el Manual de contratación y Manual de Tesorería (los cuales fueron adaptados mediante los respectivos acuerdos), sin embargo no se evidencia en el desarrollo de la reunión la respectiva aprobación, por lo que se recomienda que en las actas sea registrada la aprobación de los documentos, lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y lo señalado en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Oportunidad de mejora
Realizar aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo	Las modificaciones presupuestales (adicción, reducción y/o traslado), se realizaron durante el periodo 2021 y con corte a 30 de junio de 2022, de acuerdo con la normatividad y se encuentran debidamente soportadas, según lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, sin embargo es importante resaltar que los acuerdos N° 8 del 6 de octubre de 2021 por concepto de traslado y Acuerdo N° 2 del 26 de enero de 2022 por concepto de traslado y adición respectivamente no presentan la totalidad de firmas requeridas, por lo que las decisiones tomadas no son válidas sin la firma de dichos documentos, por lo tanto se recomienda que dichos acuerdos presenten todas las firmas.	Oportunidad de mejora
Constituir espacios de participación, los cuales generan en la comunidad educativa confianza en las actividades que realiza la administración: Consejo de padres y madres de familia, Comités de Convivencia, Asambleas de egresados, Comités ambientales escolares	Este ítem se evaluará en la Auditoría Transversal de FSE	N.A.
Constituir el Comité Escolar de Gestión de Riesgos	La IED constituyó para la vigencia 2021 y a 30 de junio de 2022 el Comité Escolar de Gestión de Riesgos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la Resolución 430 de 2017 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito.	Cumplimiento
La IED debe tener elegidos los siguientes espacios de participación estudiantil, los cuales generan confianza en las actividades que realiza la administración: Personero de los estudiantes, Consejo de estudiantes, Contralorías estudiantiles y Cabildante estudiantil.	Este ítem se evaluará en la Auditoría Transversal de FSE	N.A.
Cumplimiento con la conformación, periodicidad de reuniones y quórum del Comité de Tienda Escolar.	No aplica, no conforme tienda escolar para las vigencias 2021 y 2022	N.A.



## ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE

COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)



Enviar informe del Comité de Tienda Escolar a la Dirección de Bienestar Estudiantil.	No aplica, no conforme tienda escolar para las vigencias 2021 y 2022	N.A.
Realizar el proceso de llamado a oferta y adjudicación de la Tienda Escolar.	No aplica, no conforme tienda escolar para las vigencias 2021 y 2022	N.A.
Conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.	Para la vigencia 2021 no se realizó instalación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, no obstante, para la vigencia 2022 si se realizó la instalación del mismo y se han realizado las actas de reunión dando cumplimiento a la Resolución DDC-000003 de diciembre de 2018, por lo tanto se sugiere asegurar la conformación del comité en las vigencias futuras.	Oportunidad de mejora
Cumplimiento con la conformación, periodicidad y quorum del Comité de Mantenimiento.	Durante el periodo del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, la IED conformó el Comité de Mantenimiento, sin embargo para estas vigencias no se realizaron las reuniones con la periodicidad establecida (mínimo tres veces al año), y el acta del comité del 18 de marzo de 2021 no presenta firmas, por lo anterior se está incumpliendo con lo estipulado en la normatividad, y con lo establecido en el Manual de uso, mantenimiento y conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación (edición 2019), adoptado mediante Resolución 2767 de 2019 Art 12, por lo que se recomienda que el Comité sesione en la periodicidad que corresponda y con la totalidad de firmas requerida como medida de control de la ejecución de las diferentes actividades del mismo.	Oportunidad de mejora
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Se evidenció con base en los documentos presentados, que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información de la vigencia 2021, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo, excepto por el acta de la reunión de rendición de cuentas, la cual no fue evidenciada.	Oportunidad de mejora

## Anexo 4

## 2. Actividades de Control Financiero

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros y presupuestales en FSE.	<p>Para la vigencia 2021, el promedio de cumplimiento fue de 88%, lo cual se originó en la falta de evidencia de soportes como:</p> <p>a. Contrato 4 de 2021: - No se evidencia solicitud CDP firmada por rector - No se evidencia firma del rector en los estudios previos - No se evidencia firma del contratista en el acta de liquidación del contrato - No se evidencia firma del supervisor y contratista en el acta de inicio</p> <p>b. Contrato 5 de 2021: No se evidencia firma del supervisor y contratista en el acta de inicio - No se evidencia firma del almacenista en la entrada de almacén por cuanto para esa fecha la IED no contaba con este cargo - No se evidencia firma del rector en la orden de pago - No se evidencia firma del contratista en el acta de liquidación</p> <p>c. Contrato 7 de 2021: - No se evidencia firma del contratista en el acta de liquidación - No se evidencia certificado de personería - No se evidencia firma del rector en el contrato - El acta de inicio no se encuentra firmada por el supervisor ni contratista - No se evidencia firma del almacenista en la entrada de almacén por cuanto para esa fecha la IED no contaba con este cargo</p> <p>d. Contrato 17 de 2021: - No se evidencia firma del contratista en el acta de liquidación</p> <p>e. Contrato 19 de 2021: - El acta de liquidación se encuentra firmada solo por rector - No se evidencia firma del rector en la entrada de almacén, así como tampoco del almacenista, éste último por cuanto para esa fecha la IED no contaba con este cargo</p> <p>f. Contrato 22 de 2021: El acta de liquidación se encuentra firmada solo por rector - El contrato no se encuentra firmado por rector ni por el contratista - El acta de inicio no está firmado por contratista - No se evidencia firma del rector en la entrada de almacén, así como tampoco del almacenista, éste último por cuanto para esa fecha la IED no contaba con este cargo</p> <p>g. Contrato 23 de 2021: - No se evidencia acta de liquidación firmada por supervisor ni contratista</p> <p>Para el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2022, el promedio de cumplimiento fue del 63%, lo cual se originó en la falta de evidencia de soportes como:</p> <p>a. Contrato 11 de 2022: - El Acta de liquidación no se encuentra porque aún está pendiente de cancelación porque el contrato está en ejecución</p> <p>b. Contrato 12 de 2022: - No se evidencia certificación de controlaría</p> <p>Acta de liquidación no se encuentra porque aún está pendiente de cancelación porque está en ejecución</p> <p>c. Contrato 13 de 2022: El acta de liquidación se encuentra firmada solo por el contratista - El acta de inicio no está firmado por contratista ni supervisor</p>	Observación
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Comprobantes de Ingreso	Para las vigencias 2021 y 2022 (a 30 de junio), el auxiliar administrativo con funciones financieras presentó los comprobantes de ingreso por concepto de transferencias, recursos de capital, debidamente soportados con los documentos correspondientes, dando cumplimiento lo indicado en el numeral 4.1 Registro de ingresos, 4. Proceso propios de la Tesorería, del Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, y en el numeral 5 - Actividades del auxiliar administrativo con funciones financieras (parte introductoria), del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes. Incorporación recursos de capital.	La IED incorporó al presupuesto los recursos de capital, mediante acuerdos firmados por el Consejo Directivo para las vigencias evaluadas	Cumplimiento
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Gestión ingresos sin identificar.	Para las vigencias evaluadas no se presentaron ingresos sin identificar.	Cumplimiento
Realización de conciliaciones bancarias. Elaboración, firma y oportunidad.	Durante el periodo del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, el auxiliar administrativo con funciones financieras - AAFF- de la Institución Educativa, elaboró las conciliaciones bancarias de las cuentas, de forma regular y periódica en los primeros diez (10) días calendario de cada mes con los respectivos extractos bancarios, sin embargo no fue posible evidenciar la firma del AAFF en los formatos de conciliación así como también se evidenció que las conciliaciones de los meses de diciembre 2021 de la cuenta maestra pagadora y cuenta SED y marzo de 2022 de la cuenta maestra y recursos propios se elaboraron por fuera de los 10 días calendario, por lo anterior se sugiere que las conciliaciones sean firmadas por el AAFF y que sean realizadas en los tiempos establecidos para dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 4.3 Conciliaciones bancarias, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Oportunidad de mejora
Realización de conciliaciones bancarias. Cruce con libro auxiliar.	La información del extracto bancario cruza con la información registrado en el libro auxiliar de bancos de tesorería y con las conciliaciones bancarias presentadas por el auxiliar administrativo con funciones financieras de la IED, para el periodo del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, cumpliendo con lo indicado en el numeral 4.3 Conciliaciones bancarias, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Realización de conciliaciones bancarias. Conciliación de partidas.	Durante el periodo del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022 el AAFF presentó las conciliaciones bancarias con identificación plena de las partidas, cumpliendo con lo estipulado en el Manual en el numeral 4.3 Conciliaciones bancarias, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos y con el Manual de Tesorería vigente.	Cumplimiento
Practicar retenciones nacionales y distritales, y efectuar el pago oportunamente.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE	N.A.
Constitución, manejo y arqueo de caja menor	No aplica, no conformó caja menor para las vigencias evaluadas	N.A.



## ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE

COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)



## Anexo 5

## 3. Actividades de Control Administrativas almacén

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Ingreso de bienes o elementos a la IED	Del periodo 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, el almacenista presentó los comprobantes de ingreso de almacén o su equivalente, sin embargo en algunos casos no se evidencia firma del rector y firma del almacenista en el comprobante, de igual manera se evidenciaron debilidades en cuanto al consecutivo de los mismos, ya que no guardan un orden cronológico, por lo anterior se recomienda tener debido cuidado y dar continuidad y orden al consecutivo, como medida de control y para dar cumplimiento al numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019. De igual manera el soporte del ingreso 20220034 del 07 de febrero de 2022 es un documento de remisión de Librería y Papelería SA (Panamericana), sin embargo, se encuentra diligenciado a mano. Por lo anterior se sugiere documentar la totalidad de información en cada ingreso de almacén como medida de control.	Observación
Elaboración y presentación de Inventario Individual por responsable	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE	N.A.
Salida de bienes o elementos con destino a las áreas, servidores públicos o terceros de la IED.	Durante el periodo del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, el almacenista presentó los comprobantes de salida de bienes de almacén o su equivalente, sin embargo se presentan debilidades ya que los comprobantes no relacionan número consecutivo, de igual manera para el caso del comprobante del 17 de septiembre de 2021 se evidencia relación de 4 impresoras HP sin embargo no se encuentran valorizadas, y estos no son elementos de consumo controlado por lo tanto es importante que la IED tenga presente lo señalado en el numeral 4.1.2.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.	Oportunidad de mejora

## Anexo 6

## 4. Gestión de riesgos

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Elaboración y actualización del Mapa de Riesgos	Con base en lo revisado en el radicado I-2022-4399 del 11 de enero de 2022 correspondiente al Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias 2021 de la IED, se evidenció que la Institución no elaboró y actualizó el mapa de riesgos oportunamente hasta el 31 de marzo de 2021. Por lo anterior se recomienda que para la vigencia 2022 las fechas sean cumplidas.	Observación
Realizar los seguimientos a los controles establecidos en el mapa de riesgos de las IED	Con base en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicado a través del I-2022-4399 del 11 de enero de 2022, según la zona de riesgo residual identificada, la IED realizó los seguimientos programados a los controles en los plazos estipulados	Cumplimiento

## Anexo 7

## 5. Información y comunicación

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Se evidenció con base en los documentos presentados, que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información de la vigencia 2021, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo, excepto por el acta de la reunión de rendición de cuentas, la cual no fue evidenciada.	Oportunidad de mejora
Envío de certificado de toma física de inventarios a la Dirección de Dotaciones Escolares.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE	N.A.
Envío del Formato único de Ingresos y bajas con procedencia de Fondos de Servicios Educativos.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE	N.A.
Envío de la última baja de elementos	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE	N.A.
Inventario físico de elementos	Se realizó toma física de inventarios a partir de muestreo mediante selección de ítems con mayor valor según formato de Inventario de activos fijos impreso al día 20 de octubre de 2022, en compañía de la Almacenista Yeraldin Nemocón, del cual se realizó acta, ver anexo en PT 5.7 y en donde únicamente se presentó diferencias en cantidades en la referencia tablero inteligente, lo anterior por cuanto la referencia se encuentra desactualizada. Por lo anterior, se insta a la IED a realizar la actualización del inventario en los ítems que corresponda y tener en cuenta los lineamientos establecidos el numeral 3.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019.	Oportunidad de mejora

## Anexo 8

## 6. Monitoreo y supervisión

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Supervisar la ejecución de proyectos de inversión vigencia 2021.	De acuerdo con la información reportada por la Institución Educativa para la vigencia 2021, del único proyecto de inversión aprobado, se ejecutó el 66%. Por lo anterior se evidencia un esfuerzo importante por parte de la IED en ejecutar al máximo este rubro, sin embargo, es importante considerar que la no ejecución de los proyectos puede conllevar a que no se evidencie el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad con fines de contribuir a mejorar el índice de calidad de vida, generando un impacto negativo en la formación pedagógica de los estudiantes. Por lo anterior se deben aplicar mejoras en la planeación, ejecución y seguimiento de estos rubros por parte del Consejo Directivo.	Oportunidad de mejora
Supervisar la ejecución de proyectos de inversión en lo corrido de la vigencia 2022.	Una vez revisada la ejecución presupuestal para la vigencia 2022 (a 30 de junio), se observaron 9 proyectos de Inversión aprobados, equivalente al \$103.700.000, de los cuales se lleva ejecutado el 24% equivalente a \$24.789.127, a continuación, se detalla la ejecución por proyecto de inversión: - Medio ambiente y prevención de desastres: 0% - Aprovechamiento del tiempo libre: 0% - Educación sexual: 0% - Compra de equipo beneficio de los estudiantes: 64% - Formación de valores: 0% - Formación Técnica y para el Trabajo: 0% - Fomento de la cultura: 95% - Investigación y estudios: 0% - Otros proyectos: 25% Siendo el promedio de ejecución del 24% para la vigencia 2022 Por lo anterior la IED debe implementar acciones por parte del Consejo Directivo para que al final de la vigencia 2022 le permitan obtener una ejecución del 100%, esto mediante seguimiento a los presupuestos.	Oportunidad de mejora
Publicar los documentos y los actos administrativos de los procesos de contratación en SECOP.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE	N.A.



## ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE



## COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)

Cumplimiento cláusula forma de pago	Para los contratos evaluados del periodo del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, se evidenció que los pagos realizados por la IED corresponden con lo estipulado en las cláusulas de forma de pago de cada uno los mismos. A continuación, se detallan los contratos que contrastaron con lo estipulado en las cláusulas por las siguientes razones: Contrato 4 2021: Valor pendiente de pago el cual se canceló en el año 2022 por lo tanto el contrato fue cancelado en su totalidad. Contrato 5 2021: Diferencia por anulación por ajuste en el precio pactado por el contratista frente a la nueva entrega del artículo pactado. Se evidenció cancelación del contrato en su totalidad Contrato 11 2022: Diferencia por saldo pendiente por pagar, contrato en ejecución Contrato 12 2022: Diferencia por pagar saldo, contrato se encuentra en ejecución	Cumplimiento
-------------------------------------	---	--------------

## Anexo 9

## 7.Segregación de Funciones

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración individual
Segregación de funciones	Durante el periodo del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2022, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento

## Anexo 10

## Muestra de contratos evaluados

Vigencia	Beneficiario	Concepto	Valor \$
2022	Maria Claudina Caro Segura	servicio de impresión, fotocopiado, anillado, de trabajo académico y pedagógica para estudiantes y servicios de empaque, impresión de plotter, e impresión de duplicados de diplomas propios de la gestión administrativa por 9 meses a hasta agotar presupuesto con el fin de contribuir al normal funcionamiento de la institución	12.000.000
2021	Kubika Colombia Sas	la compra de elementos que apoyan la praxis del proyecto aprobado dentro de los requisitos dados por la resolución 459 para el colegio tecnico san cristobal sur ied .	11.532.290
2021	Jimmy Arenas Velasco	la compra de canecas de basura para disposición de tapabocas para ubicar en pasillos sedes a, b y c , papeleras de basura para baños sedes a, b y c y puntos ecologicos en salones sedes a,b,y c del colegio tecnico san cristobal sur ied.	16.451.750
2021	Molina Carrillo Andrea Carolina	realizar limpieza de cubiertas, canales, bajantes, tejados, cajas de inspeccion de aguas negras y lluvias en el colegio tecnico san cristobal sur ied, a todo costo, en las tres sedes	11.600.000
2021	Jacqueline Fierro Mosquera	contratar confeccion de togas, birretes y estolas de acuerdo a las especificaciones dadas por el colegio, a todo costo	11.853.590
2021	Kayros Group Sas	la compra de elementos de tecnologia y sonido para desarrollar proyecto aprobado para ejecutar recursos de la res 459 de 2019 y 140 de 2020	14.157.000
2021	Andrea Carolina Molina Carrillo	requiere contratar por "monto agotable", un proveedor en igualdad de oportunidades a quienes ofrezcan la mejor oferta, en precios unitarios y calidad, para el "mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidráulico e hidrosanitario", teniendo en cuenta el detalle y especificaciones establecidas por el colegio tecnico san cristobal sur ied, las cuales deberán comprender: • las actividades señaladas en el anexo técnico 1 • actividades adicionales de tipo hidráulico e hidrosanitario, identificadas en el momento de la visita técnica a las sedes • imprevistos que se presenten durante la duración del contrato	17.000.000



## ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE



## COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)

2021	Macro Ingenieros Sas	de mantenimiento preventivo y correctivo las redes eléctricas y el sistema eléctrico de la planta física de las sedes a, b, y c, con terminadas a todo costo. incluye mano de obra y materiales de excelente calidad, con ejecución de monto agotable por el tiempo estipulado o hasta agotar los recursos del contrato, teniendo en cuenta el detalle y especificaciones establecidas por el colegio tecnico san cristobal sur ied, las cuales deberán comprender: • las actividades señaladas en el anexo técnico I • actividades adicionales de tipo eléctrico identificadas en el momento de la visita técnica guiada a las sedes a, b y c del colegio tecnico san cristobal sur • imprevistos que se presenten durante la ejecución del contrato	10.000.000
2021	María Claudina Caro Segura	*servicio de impresión, fotocopiado, anillado, de trabajo académico y pedagógico para estudiantes y servicios de empaste, impresión de plotter, e impresión de duplicados de diplomas propios de la gestión administrativa por siete (7) meses o hasta agotar presupuesto	12.000.000
2021	William Rodríguez Riaño	la compra de materiales y suministros para desarrollo académico, pedagógico y administrativo del colegio tecnico san cristobal sur atendiendo las especificaciones técnicas definidas, y así cumplir con las necesidades propias del desarrollo institucional en beneficio de la población atendida.	16.000.000

## Anexo 11

## Cumplimiento documentación comprobantes de egreso 2021 y 2022

Documentación revisada Comprobantes de Egreso	% CUMPLIMIENTO 2021	% CUMPLIMIENTO 2022
Solicitud Previa de CDP	100%	75%
Estudios Previos	86%	75%
Estudios del mercado	57%	0%
Pliegos de Condiciones o invitación pública	100%	75%
Cumplimiento de cotizaciones	100%	75%
CDP	100%	75%
RUT	100%	75%
RIT	100%	75%
Certificado Cámara de Comercio	100%	75%
Cédula de ciudadanía	100%	75%
Certificado Personería	86%	75%
Certificado Policía	100%	75%
Certificado Procuraduría	100%	75%
Certificado Contraloría	100%	50%
Garantía revisada y aprobada	14%	0%
Contrato	100%	75%
Registro Presupuestal (RP)	100%	75%
Seguridad Social	100%	75%
Acta de inicio	100%	75%
Recibido a satisfacción	100%	75%
Entrada de almacén	57%	25%
Acta de liquidación del contrato	0%	0%
Orden de Pago	100%	75%
Factura o cuenta de cobro	100%	75%
Comprobante de pago-Transferencia electrónica	100%	75%
<b>Porcentaje total de cumplimiento</b>	<b>88%</b>	<b>63%</b>